

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 585 12 DE MARZO DE 2020

Presidente: Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Secretaria: Dra. Raquel Valdés Cristerna

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 13:12 horas del día 12 de marzo de 2020, dio inicio la Sesión No. 585 del Consejo Divisional.

La Secretaria del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 11 miembros. El Sr. David Silva Roy se incorporó iniciada la sesión, mientras que el Sr. Alejandro Belmont Coy, la Srta. Heide Estephanie Castro Alvarado, el Sr. Daniel Rodríguez Suárez no asistieron.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo el Orden del Día:

ACUERDO 585.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día

- 1. Autorización de la Convocatoria para la elección de los representantes propietarios del personal académico y de los alumnos, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Divisional para el periodo 2020-2021, con fundamento en los artículos 20 y 21, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. Asimismo, que se autorice al Comité Electoral emitir la Convocatoria respectiva en el caso de elecciones extraordinarias para ese periodo, en términos del artículo 21 fracción I del citado ordenamiento.**

El Presidente del Consejo Divisional dio lectura a la Convocatoria para elecciones de representantes de profesores y de alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2020-2021.

La Dra. Elsa Patricia Omaña Pulido, Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas, expresó su inquietud sobre la participación de profesores jóvenes, y si ellos pudieran participar.

Al respecto la Dra. Valdés Cristerna le respondió que mientras la Institución les reconozca su antigüedad y que en el momento del registro sea profesor de tiempo indeterminado, no habría ningún problema.

El Dr. Richard Steve Ruiz Martínez, Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, comentó si se tomarían medidas para recorrer el calendario en caso de contingencia por causa de COVID-19 y hubiera suspensión de actividades.

El Presidente del Consejo comentó al respecto, que se tendría que considerar porque sí habría que esperar las indicaciones de las autoridades.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL 1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2020-2021.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 17 de julio de 2019, en la sesión 578 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el 13 de abril de 2020, de las 10:00 a las 16:00 horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico
- 2) El paso del edificio "C" para los alumnos

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico, con base en el artículo 32 del Reglamento Orgánico (RO), se requiere:

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL 2

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar,
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos, con base en el artículo 33 del (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo a la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23, fracción II del RIOCA, los consejos divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los consejos académicos concuerde con la que realicen los consejos divisionales.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL 3

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en las Sesiones 128 y 537, adscribir a los alumnos de la siguiente forma:

Alumnos de:	Representantes	Representantes Alumnos del:
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en el artículo 24 del RIOCA, podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro de candidatos se hará por planillas para representantes del personal académico y para representantes de alumnos, de acuerdo con los requisitos estipulados en los artículos 32 y 33 respectivamente del RO. Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Divisional, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán provenir de individuos o grupos. El registro se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las 17:00 horas del 7 de abril de 2020 en la Secretaría Académica de CBI, edificio "T" cubículo 231.

En las planillas de los alumnos, el titular y suplente no pueden estar inscritos en el mismo plan de estudios.

Las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

Los profesores y los alumnos podrán votar únicamente por las planillas registradas.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL 4

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección (13 de abril) en la Secretaría Académica de CBI a las 18:00 horas, en reunión pública.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del cómputo de los votos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán presentar ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán presentar ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día 14 de abril de 2020.

Los recursos deberán presentarse por escrito ante el Comité Electoral y contener, al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión que se efectuará, en su caso, el día 14 de abril de 2020 a las 17:00 horas, previa entrevista con los sujetos involucrados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día 15 de abril de 2020.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 36 del RIOCA, los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

DRA. RAQUEL VALDÉS CRISTERNA
SECRETARIA CONSEJO DIVISIONAL
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

DRA. ELSA PATRICIA OMAÑA PULIDO
PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL

CONSEJO DIVISIONAL CBI

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

CALENDARIO 2020

Actividad	Fecha / hora
Publicación de la Convocatoria	13 de marzo
Plazo para registro de candidatos (por planillas) y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	Del 13 de marzo al 7 de abril (hasta las 17:00 horas)
Elecciones	13 de abril (10:00 a 16:00 horas)
Periodo para la presentación de inconformidades sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después de cierre de las votaciones.	13 de marzo al 13 de abril (hasta las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después de cierre de las votaciones.	13 de abril (17:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	13 de abril (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	14 de abril (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos que se hubieren presentado.	14 de abril (a las 17:00 horas)
Publicación y comunicación de los resultados	15 de abril

ACUERDO 585.2

Se aprobó por unanimidad la convocatoria para elecciones de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional 2020-2021, con modificaciones menores.

2. Designación de un miembro faltante a fin de completar la Comisión encargada de revisar y modificar los Lineamientos particulares para una Política Editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Presidente del Consejo recordó al pleno cómo había sido integrada la comisión en la sesión pasada. Se propuso que el Sr. Sebastian Tabares Flores, representante de los alumnos de las licenciaturas en Física, Química y Ciencias Atmosféricas se integre a la Comisión encargada de revisar y modificar los Lineamientos particulares para una Política Editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

ACUERDO 585.3

Se aprobó por unanimidad que el Sr. Sebastian Tabares Flores se integre a la Comisión encargada de revisar y modificar los Lineamientos particulares para una Política Editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

3. Análisis, discusión y resolución en su caso, de la petición que hace la Coordinación Divisional de Posgrado, para que el M. en I.B. Oscar Yáñez Suárez del Departamento de Ingeniería Eléctrica, pueda fungir como asesor y formar parte de jurados de exámenes de doctorado en los programas de Posgrado de la División.

El presidente del Consejo dio lectura al oficio del Dr. Hugo Aurelio Morales Tecótl, coordinador del Posgrado Divisional, donde solicitó dicho reconocimiento al Mtro. Yáñez Suárez. Posteriormente también dio lectura a la carta de la Dra. Ortiz Posadas, Coordinadora del Posgrado en Ingeniería Biomédica.

El Dr. Joaquín Azpiros Leehan, Representante del Personal Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica, apoyó la solicitud y coincidió en que el Mtro. Yáñez Suarez, es un profesor extraordinario, hay que ver el cuidado que tiene con sus alumnos, su manera de dirigirse y dirigir sus trabajos, siempre enfocados a resolver problemas en beneficio de la población, está ligado a muchas instituciones de salud. Opinó que es muy importante que la comunidad reconozca su trayectoria.

El Dr. Morales Tecótl y el Dr. Peña Castillo, previa aprobación por mayoría de votos, comentaron que el Mtro. Yáñez Suárez es un investigador reconocido por la comunidad científica del País, que su labor docente y su trabajo en la formación de investigadores han redundado en el fortalecimiento de la planta académica de varias Instituciones, también agregaron que todos los miembros del comité del posgrado estuvieron de acuerdo en apoyar esta solicitud.

La Secretaria del Consejo agregó que este es un caso poco común, se han dado solo cuatro casos previos a éste.

ACUERDO 585.4

Se aprobó por unanimidad que el M. en I.B. Oscar Yáñez Suarez funja como asesor y forme parte de jurados de exámenes de doctorado en los programas de Posgrado de la División.

4. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, de la designación de los miembros de los comités de las licenciaturas en Física y Química, de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.

El Presidente del Consejo comentó que hay dos solicitudes, una de la licenciatura en Física y una más de la licenciatura en Química y dio lectura a las mismas.

El Dr. Román Linares Romero, Jefe del Departamento de Física, mencionó que el comité de Física estaba funcionando con tres miembros, y que se invitó al Dr. Maceda Santamaría quién ha sido coordinador de cursos complementarios y es una persona muy comprometida, seguro fortalecerá el grupo de trabajo.

ACUERDO 585.5.1

Se aprobó por unanimidad la ratificación de la profesora Sara María Teresa de la Selva Monroy para formar parte del Comité de la Licenciatura en Física.

ACUERDO 585.5.2

Se aprobó por unanimidad la ratificación del profesor Marco Antonio Maceda Santamaría para formar parte del Comité de la Licenciatura en Física.

ACUERDO 585.5.3

Se aprobó por unanimidad la ratificación del profesor José Antonio Moreno Razo para formar parte del Comité de la Licenciatura en Física.

El Dr. Alberto Rojas Hernández, Coordinador de la Licenciatura en Química, previa aprobación por unanimidad, comentó que su solicitud la debió presentar el año pasado pero debido a la huelga y otros pendientes, no le fue posible, por ello la presenta hasta ahora con el fin de trabajar de acuerdo a lo que se indica en los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la DCBI.

ACUERDO 585.5.4

Se aprobó por unanimidad la ratificación del profesor Luis Octavio Pimentel Rico para formar parte del Comité de la Licenciatura en Física.

ACUERDO 585.5.5

Se aprobó por unanimidad la ratificación de la profesora Sara María Teresa Ramírez Silva para formar parte del Comité de la Licenciatura en Química.

ACUERDO 585.5.6

Se aprobó por unanimidad la ratificación de la profesora Sara Dolores Silvia Solís Mendiola para formar parte del Comité de la Licenciatura en Química.

5. Conocimiento del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Rivera Campo, Eduardo	Matemáticas	12 meses	3-agosto-2020

El Presidente del Consejo Divisional comentó que los miembros del personal académico que tienen derecho a disfrutar un periodo sabático igual o mayor a un año, sólo se da por recibida la solicitud, no se vota.

La Dra. Patricia Saavedra Barrera, Jefa del Departamento de Matemáticas, a solicitud del Presidente del Consejo presentó el caso y al respecto comentó que el profesor Rivera Campo, gozará de un periodo sabático de 12 meses, el profesor realizará su sabático en el Instituto de Matemáticas de la UNAM, en investigación propone trabajar en análisis combinatorio y teoría de gráficas, también planea tener un reporte de investigación para su posible publicación; en docencia, continuará con la dirección de tesis de una alumna de doctorado quien deberá graduarse a más tardar en el trimestre 21P, sus documentos cuentan con el Vo.Bo. del coordinador correspondiente.

NOTA. 585.1

Se conoció el periodo sabático del profesor Eduardo Rivera Campos, del Departamento de Matemáticas.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del informe de periodo sabático del profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Robles Dominguez, Jesús Martiniano Arturo	Física

El Dr. Linares Romero, comentó que el profesor Robles Domínguez, inicialmente solicitó 12 meses, posteriormente solicitó una ampliación de sabático por ocho meses más, y con la extensión de sabático, disfrutó casi de 23 meses, durante este tiempo el profesor reporta dos problemarios, uno de Mecánica Elemental I que presentó cuando solicitó la ampliación de sabático y otro más de Electricidad y Magnetismo Elemental I que lo está presentando ahora, contrastando con lo que planeó al inicio, el Jefe de Departamento consideró que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

Además agregó que el profesor Robles Domínguez es fundador de la UAM, actualmente goza una licencia médica y está por solicitar su licencia pre-jubilatoria.

ACUERDO 585.6

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Jesús Martiniano Arturo Robles Domínguez del Departamento de Física.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación a la programación anual de UEA que presenta la coordinación de la Licenciatura en Química para el trimestre 20-I.

El Presidente del Consejo expuso que la programación anual de UEA de las licenciaturas de la División, se aprobó en la Sesión 564 celebrada el 5 de diciembre del 2018, dio lectura a la carta donde Coordinador solicitó y justificó la modificación.

LICENCIATURA EN QUÍMICA	
ALTA	
CLAVE	NOMBRE DE LA UEA
2141081	Fisicoquímica II
2141083	Fisicoquímica IV
2141091	Química Inorgánica I
2141093	Química Inorgánica III
2141163	Química
2141119	Fisicoquímica VII
2141121	Química Cuántica Aplicada
2141122	Técnicas Experimentales de Fisicoquímica Avanzada
2141123	Quimiometría
2141131	Resonancia Magnética Nuclear

ACUERDO 585.7

Se aprobó por unanimidad la modificación a la programación anual de UEA que presenta la coordinación de la licenciatura en Química para el trimestre 20-I.

- 8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de calidad de alumno por interrupción de estudios por un lapso mayor a seis trimestres y por vencimiento del plazo de 10 años y proponer un proyecto de dictamen conforme a la reglamentación universitaria.**

A solicitud del Presidente del Consejo, la Dra. Raquel Valdés Cristerna describió el trabajo de la Comisión, al respecto señaló que la comisión revisó una solicitud de recuperación de calidad de alumno por interrupción de estudios por un lapso mayor a seis trimestres pero que no se presentará al Consejo porque el solicitante tramitó su baja definitiva por lo que su solicitud pierde sentido y se revisaron 12 solicitudes por vencimiento del plazo de 10 años. Comentó que cada expediente fue revisado, los expedientes incluyen, además de las solicitudes, los historiales académicos y la propuesta de UEA a cursar. Se citó a entrevista a aquellos alumnos cuyos casos merecían especial atención, por ejemplo, con quienes están en situación de una quinta oportunidad o a quienes les faltan muchos créditos.

La Secretaria del Consejo dio lectura a la parte más relevante del Dictamen, donde básicamente se solicitó otorgarles la recuperación de calidad de alumno a todos los solicitantes

ACUERDO 585.8.1

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Luis Manuel Becerra Valdez, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 20-O.

ACUERDO 585.8.2

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de María de la Luz Mundo Bran, a partir del trimestre 19-O y hasta finalizar el trimestre 20-P.

ACUERDO 585.8.3

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Estefanía Aline Contreras Pérez, a partir del trimestre 19-O y hasta finalizar el trimestre 20-I.

ACUERDO 585.8.4

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Antobeli Cruz Pineda, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 20-P.

ACUERDO 585.8.5

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Miguel Ángel Cruz García, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 20-O.

ACUERDO 585.8.6

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Ulises Bautista Pérez, a partir del trimestre 19-O y hasta finalizar el trimestre 20-P.

ACUERDO 585.8.7

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Karla Cristina Lobera Mendoza, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 20-O.

ACUERDO 585.8.8

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Patricia López Muñoz, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 21-I.

ACUERDO 585.8.9

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Itzel Zurita Serrano, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 21-O.

ACUERDO 585.8.10

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Roberto Carlos Aquino Ignacio, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 20-P.

ACUERDO 585.8.11

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Uriel Cortés Páramo, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 21-O.

ACUERDO 585.8.12

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de Luis Gabriel Islas Donis, a partir del trimestre 20-I y hasta finalizar el trimestre 21-O.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión encargada de revisar las solicitudes para la autorización para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral de:

NOMBRE	LICENCIATURA
López Reyes, Carlos Miguel	Computación

El Dr. Alberto Ochoa Tapia presentó el caso y dio lectura al fundamento del dictamen de Carlos Miguel López Reyes, quien realizó estudios en computación, donde se le autoriza la conclusión de créditos de experiencia laboral.

La secretaria del Consejo explicó que se forma una comisión integrada por profesores expertos en el área quienes revisan el expediente, entrevistan al solicitante y emiten un Dictamen. La comisión estuvo conformada por los profesores Omar Lucio Cabrera Jiménez, Alma Edith Martínez Licona y Humberto Gustavo Cervantes Maceda.

La Dra. Omaña Pulido, señaló que le llamó la atención que en estos casos, la UEA que les falta para concluir sus estudios, son UEA de Matemáticas y se condonan con trabajo. Siente que hay un menosprecio a la formación en el área de Matemáticas.

Al respecto el Dr. Ochoa comentó que el plan de estudios le permitió avanzar con el resto de los créditos y dedicarse a trabajar dejando al final esta UEA. Además señaló que quizá no sea un menosprecio sino que la División este exigiendo mucho en esa UEA para lo que se presente formar.

El Ing. Castro Careaga, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, también comentó, que la Licenciatura en Computación tiene el fenómeno de ser muy profesionalizante, los alumnos encuentran trabajo mientras están estudiando y dado que las UEA de matemáticas se les dificultan, optan por avanzar en las UEA que les deja el perfil profesional.

El Dr. Azpiroz Leehan, dijo que en estos casos habría que revisar qué UEA son las que le faltan a los solicitantes, para él es importante que el solicitante tenga concluido su proyecto terminal.

La Secretaria del Consejo opinó que el tema debe ser discutido más profundamente a la luz de los núcleos de los planes de estudio, sugirió no generalizar las solicitudes.

ACUERDO 585.9

Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar el expediente de Samuel Reyes Galván para autorizar la conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
--------	-----------	--------------

Martínez Galván, José Eduardo	2192799172	Física
Eslava Cazares, Bryan	2173047493	Matemáticas
NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Torres Cockrell, Gilberto Sinuhé	2193801706	CyTI (Doctorado)

El Presidente del Consejo Divisional dio lectura a las solicitudes presentadas, agregó que las acreditaciones no siempre son uno a uno, que no hay un mínimo de UEA para acreditar. Consejo.

La primera solicitud se debe a una segunda carrera. Se solicitó acreditar 1 UEA que representan el 5.1 % de los créditos de la licenciatura. Este es un caso muy peculiar pues se debe a un egresado de la licenciatura en Ing. en Energía, tiene muchos años de haber egresado y como plan de retiro quiere cursar la Licenciatura en Física, desea cursar prácticamente toda la licenciatura.

ACUERDO 585.10.1

Se aprobó unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno José Eduardo Martínez Galván de la Licenciatura en Física.

La solicitud de Bryan Eslava Cazares se debe a que realizó un cambio de Computación a Matemáticas, se solicitó acreditar 3 UEA que representan el 5.79 % de los créditos de la licenciatura.

ACUERDO 585.10.2

Se aprobó unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Bryan Eslava Cazares de la Licenciatura en Matemáticas.

La última solicitud se debe a un cambio de la Maestría en Optimización de la Unidad Azcapotzalco. Se solicitó acreditar 7 UEA que representan el 12.35 % de los créditos del Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Información de nuestra Unidad.

ACUERDO 585.10.3

Se aprobó unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Gilberto Sinuhé Torres Cockrell del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado).

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Fonseca Rodríguez, Fátima	2193801742	Matemáticas (Nivel Doctorado)
Navarrete Medel, Erika Rosalva	2193801822	Química (Doctorado)

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a la solicitud la presentó el Dr. Rogelio Fernández Alonso González, coordinador del Posgrado en Matemáticas, quien consideró que la revalidación de estudios de Maestría en Ciencias Matemáticas de la Universidad Autónoma de Chiapas equivale al 20.93% de los créditos del Doctorado en Matemáticas de nuestra Institución. Se recomendó que la alumna curse una UEA obligatoria, se sugiere que sea Temas Selectos de Matemáticas Aplicadas I.

ACUERDO 585.11.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia de la alumna Fátima Fonseca Rodríguez del Posgrado en Matemáticas (Nivel Doctorado).

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a la solicitud que se presentó a nombre de la Dra. Laura Galicia Luis, coordinadora del Posgrado en Química, quien consideró que la revalidación de estudios de Maestría en Ciencias Químicas de la Universidad de Guanajuato equivale al 15.44 % de los créditos del Doctorado en Química de nuestra Institución.

ACUERDO 585.11.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia de la alumna Erika Rosalva Navarrete Medel del Posgrado en Química (Nivel Doctorado).

12. Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo preguntó al pleno si tenían algún asunto general que exponer.

El presidente del Consejo tomó la palabra para aprovechar que esta fue la última sesión del Dr. Esparza Schulz para agradecerle al su valioso apoyo al frente del Departamento de Química durante la ausencia del Dr. Armando Domínguez.

El Dr. Ochoa Tapia, mencionó que en la próxima sesión de Consejo Académico se presentará el dictamen de “Protocolo para la prevención y la atención a la violencia de género en la UAM Iztapalapa” y los invitó a estar presentes.

El Dr. Mario Sandoval Espinoza, Representante del Personal Académico del Departamento de Física, pidió no olvidar que se tiene que trabajar con la ética, los valores para erradicar la indiferencia en casos de violencia a nivel de la División. Considera importante que los planes de estudios tengan una UEA que tenga que ver con la formación de valores.

Al respecto el Dr. Ochoa Tapia, respondió que si hay talleres, que quizá de debieran promover más.

La Dra. Saavedra Barrera, agregó que sería bueno que a través de la Secretaría Académica se invitara a los coordinadores de licenciatura a organizar esfuerzos colectivos para hacer talleres o pláticas en los periodos intertrimestrales donde se traten temas relacionados con la violencia.

La Dra. Valdés Cristerna, opinó que vale la pena mirar en el contexto de las modificaciones de los planes de estudio e incorporar UEA con esta temática.

El Presidente del Consejo pidió promover que ya está abierto el portal para entregar actas en tiempo y forma a través de la página de la Coordinación de Sistemas Escolares

La Dra. Valdés Cristerna, pidió atender las recomendaciones sanitarias y de prevención para evadir cualquier contagio de COVID-19, lavarse las manos, usar gel antibacterial, evitar los saludos, evitar reuniones numerosas.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 585, a las 15:08 horas del día 12 de marzo de 2020. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretaria del Consejo

***Aprobada en la Sesión 588, celebrada el 16 de junio de 2020
Consejo Divisional de CBI***